

**UNIVERSIDAD DE TALCA**  
**RECTORÍA**

PROMULGA ACUERDO N°3319 DE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN ESPECIAL A PRIMER AÑO “JOVENES TALENTOSOS” PARA LAS CARRERAS QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD DE TALCA Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA N°1152 DE 2023.

---

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 95 de fecha 29 de abril de 2022, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

Promúlgase el acuerdo N°3319 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N°972, de fecha 27 de agosto de 2024, que aprueba texto refundido del Reglamento de Admisión Especial a primer año “JOVENES TALENTOSOS” para las carreras que imparte la Universidad de Talca y deja sin efecto la resolución universitaria N°1152 de 2023, cuyo texto es el siguiente:

**ACUERDO N°3319**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La propuesta presentada por la Vicerrectora de Formación.
- b) Lo dispuesto en la resolución universitaria N°1152 de 2023.

**SE ACUERDA:**

- 1) Aprobar el siguiente texto refundido- que consta en documento adjunto y que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos- del reglamento de admisión especial a primer año JOVENES TALENTOSOS para las carreras que imparte la Universidad de Talca.



2) Dejar sin efecto, a contar de la promulgación del presente acuerdo, la resolución universitaria N°1152 de 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IHF/xsmf

Firmado Digitalmente por:  
Isabel Noelia Hernandez Fernandez  
24-09-2024 17:16:14

Firmado Digitalmente por:  
Carlos Fernando Edgardo Torres Fuchslocher  
24-09-2024 13:34:13



Código documento: 3FAD9553-7921-4D44-91F5-9C26DF12174A

Url de verificación : <https://firmaelectronica.otalca.cl/verificacion.php?guid=3FAD9553-7921-4D44-91F5-9C26DF12174A>

Pin de verificación : 2032

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

## Reglamento de admisión especial a primer año JOVENES TALENTOSOS

### **Artículo 1:**

Se establece el procedimiento y requisitos para postular, preseleccionar y seleccionar a los candidatos a la admisión especial JOVENES TALENTOSOS para el ingreso a las carreras con vacantes disponibles a primer año.

### **De las vacantes**

#### **Artículo 2:**

El Consejo Académico fijará anualmente el número de vacantes por carrera que podrán ser ocupadas a través de esta vía de ingreso especial.

### **De la postulación y requisitos**

#### **Artículo 3:**

Para los efectos de la postulación los interesados deberán completar un formulario de postulación electrónico a la vía de admisión especial a través de la página web: [www.admision.utralca.cl](http://www.admision.utralca.cl), junto a la documentación requerida en certificados originales que respalda lo declarado en el formulario, en las fechas establecida anualmente por la Unidad de Admisión y Acceso.

Los Requisitos para postular por esta Vía de ingreso son:

- Practicar alguna de las especialidades prioritarias definidas cada año por la Universidad, si postula por talento idioma, musical o literario.
- Acreditar la condición de talentoso según corresponda:
  - a) Música: mediante certificación emitida por el director de la respectiva agrupación musical, coro, orquesta, banda, conservatorio o institución equivalente.
  - b) Idioma:
    - Certificar nivel CI para un segundo idioma, distinto al español, y distinto a la lengua materna de alguno de los padres.
    - Certificado de nacimiento de los padres, con el fin de verificar que su idioma nativo no coincida con el certificado como idioma extranjero 'por el postulante
    - Cuando se trate de inglés, alemán o francés, el programa de idiomas podrá certificar de manera interna a los estudiantes preseleccionados que justifican que la certificación oficial del nivel C I no está a su alcance.
    - Para idiomas distintos al inglés, alemán o francés, la certificación C I externa es obligatoria. Se debe presentar un certificado emitido por instituciones reconocidas para tal efecto y cuya pertinencia será validada por el departamento de Idioma, que demuestre que el estudiante se encuentra en un nivel C I en el idioma correspondiente.
  - c) Ciencias: mediante la obtención de premios en ferias científicas, concursos u otras instancias pertinentes de reconocimiento regional, nacional o internacional.
  - d) Literatura o Artes: mediante la obtención de premios en concursos u otras instancias pertinentes de reconocimiento regional, nacional o internacional.

- Estar inscrito para Rendir las Pruebas de Acceso a la Educación Superior o instrumento que las reemplace o tener puntajes vigentes de las Pruebas de Acceso a la Educación Superior para el período de admisión que postula.
- Haber egresado de enseñanza media durante el año en curso o el año inmediatamente anterior.

Los requisitos de postulación serán validados por la unidad de Admisión y Acceso e informada la aceptación de la postulación cuando se cumplan los requisitos definidos en este artículo.

### **Del proceso de entrevistas y pruebas de suficiencia**

#### **Artículo 4:**

Una vez aceptada la postulación, la Unidad de Admisión y Acceso remitirá la documentación a las áreas correspondientes para las aplicaciones de Pruebas de Suficiencia y/o entrevistas en las fechas establecidas en el calendario académico de carreras de formación profesional, de acuerdo con su área de inscripción, a cargo de las siguientes unidades:

- área musical: Dirección de la Escuela de Música
- área idioma: Programa de Idioma
- área científica: Dirección de Investigación
- área literaria o artística: Instituto de Estudio Humanísticos Abate Juan Ignacio Molina

Las respectivas unidades aplicarán las Pruebas de Suficiencias y/o Entrevistas asignando nota de 1,0 a 7,0 y cuyas rúbricas constarán en resolución universitaria y serán publicadas a través de los medios oficiales de la Universidad de Talca, para conocimiento previo de los/las postulantes,

Las unidades/direcciones indicadas en el presente artículo informarán de los resultados de la prueba de suficiencia y preseleccionados a la Unidad de Admisión y Acceso la que asignará Puntaje en Formato PAES según escala de transformación NEM a PAES.

### **Del proceso de preselección**

#### **Artículo 5:**

Serán preseleccionados los/las postulantes que, habiendo cumplido los requisitos de postulación, además

- Obtengan como mínimo en las Pruebas de Acceso a la Educación Superior o instrumento que las reemplace el puntaje mínimo de postulación definido por la institución para todas sus carreras.
- Obtener un puntaje mínimo de aprobación en las Pruebas de Suficiencia y/o Entrevistas.

La preselección de los postulantes se realizará teniendo en consideración la evaluación de la entrevista y el cumplimiento de los requisitos mencionados en el presente artículo.

La nómina de preseleccionados se realizará considerando una ponderación de 50% la Prueba de Suficiencia y/o Entrevista, 25% Promedio entre NEM y RK y 25% Promedio Pruebas Obligatoria de Acceso a la Educación Superior (PAES) o instrumento que las reemplace.

#### **Artículo 6:**

La Unidad de Admisión y Acceso informará la nómina de preseleccionados en orden según su puntaje final obtenido al aplicar las reglas establecidas para esta admisión a la Vicerrectoría de Formación la que emitirá una resolución de preseleccionados.

La Unidad de Admisión y Acceso informará por su parte a los estudiantes preseleccionados de manera que puedan dar cumplimiento a los demás requisitos de selección.

## **De la Selección.**

### **Artículo 7:**

Serán seleccionados para matricularse por esta vía de ingreso en la carrera indicada en el formulario de postulación todos aquellos estudiantes que estando en la nómina de preseleccionados cumplan con:

- Haber postulado como primera opción a la Universidad de Talca a la misma carrera que declaró en el formulario de postulación.
- Estar en la Lista de espera de la carrera indicada en el formulario de postulación.
- La selección se realizará de acuerdo con el orden de preselección y a las vacantes disponibles para cada carrera.
- En caso de que el/la postulante opte por una carrera de Pedagogía debe cumplir uno de los requisitos exigidos en la Ley 20.903

La unidad de admisión y acceso informará a los seleccionados según las vacantes disponibles para que realicen su matrícula.

## **De la Matrícula.**

### **Artículo 8:**

Los postulantes seleccionados deben matricularse el primer día en el periodo de la matrícula general, cumpliendo con los mismos requisitos y documentación de la matrícula vía regular, y deberán pagar el arancel que se haya determinado para ello, el que quedará establecido mediante una resolución universitaria emitida por la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administración. En el caso de quedar vacantes disponibles por no matrícula de seleccionados serán completadas en orden de selección durante todo el proceso de matrícula.

Si el alumno realizado la matrícula desiste de ella, deberá informarlo ante la Unidad de Admisión y Acceso, por escrito, en el plazo de diez días establecidos para el retracto definido en la Ley N° 19.496, para lo cual debe acreditar estar matriculado en otra institución de educación superior y tendrá derecho a devolución del valor cancelado por este concepto según lo establecido en la Ley y del pagaré que haya firmado por el arancel de la carrera.

## **De la Postulación a Becas y Créditos Estatales.**

### **Artículo 9:**

El alumno que ingrese a la Universidad mediante este sistema de admisión especial tendrá derecho a postular a becas y sistemas de financiamiento estatales, siempre que haya rendido las pruebas de Selección Universitaria obligatorias y opcionales, hubiere llenado el formulario FUAS en el sitio [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl). y cumpliera con los requisitos establecidos por el Sistema de Becas y Créditos.

### **Artículo 10:**

Cualquier situación de excepción no prevista en este Reglamento, será resuelta por una comisión Ad hoc de la Vicerrectoría de Formación.